

**UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA
UNITEC**

FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y SOCIALES

**INFORME DE PRÁCTICA PROFESIONAL
DIRECCIÓN DE POLÍTICA MULTILATERAL DE LA SECRETARÍA DE ESTADO EN
EL DESPACHO DE RELACIONES EXTERIORES Y COOPERACIÓN
INTERNACIONAL**

SUSTENTADO POR:

**SERGIO ROBERTO CLAROS LÓPEZ
21211325**

**PREVIA INVESTIDURA AL TÍTULO DE
LICENCIATURA EN RELACIONES INTERNACIONALES**

SAN PEDRO SULA, CORTÉS

HONDURAS, C.A

ENERO, 2020

Dedicatoria

A Dios.

A mi abuela Leonor, mi madrastra Diana, mi tío Edin, mi madre Mirian, y mi padre Sergio.

A mis mejores amigos, Affy, Eliezer y Steven.

A mi mejor amiga Frances y a la mejor compañera en toda esta aventura, Karin.

Y a mi inspiración desde el cielo, Roberto.

Agradecimientos

Agradezco a mi familia que siempre han depositado la confianza y me han brindado su cariño para que pueda aprovechar estas oportunidades y sobre todo para que pueda aprender de cada experiencia durante mi vida universitaria.

También, agradezco a mis mentores, mis catedráticos y ahora mis maestros, que en estos años de aprendizaje han representado un fragmento de excelencia y profesionalidad en cada una de mis acciones, definitivamente guardaré por siempre cada uno de los consejos y de lo aprendido.

También, agradezco a mis compañeros de clase, mis amigos y amigas, que sin su amistad y sus enseñanzas como seres humanos no podría sentirme orgulloso de estos años de mi vida universitaria, haber conocido a personas tan valiosas, fue la experiencia más bonita hasta el momento y que prevalecerá por siempre.

Y finalmente agradezco a la academia, a la Universidad Tecnológica Centroamericana por ser la casa de estudios que ha hecho posible mi formación y de la de muchos colegas Internacionalistas, sin duda alguna, llevaré el nombre de la institución con mucho orgullo.

Índice de Contenido

Resumen Ejecutivo.....	IX
Introducción	X
Capítulo I.	10
1.1 Objetivos de la Práctica Profesional.....	10
Objetivo General.....	10
Objetivos Específicos	10
1.2 Datos Generales de la Organización.....	11
Reseña Histórica.....	11
Objetivos Estratégicos	12
Misión.....	13
Visión.....	13
Estructura de la Organización.....	14
Organigrama	14
Capítulo II.	18
2.1.1 Actividades y funciones realizadas	18
2.1.2 Recepción, análisis y preparación de documentación diplomática.....	18
2.1.3. Seguimiento a los temas de la Organización de Estados Americanos y órganos especializados.....	19
2.1.4 Análisis y seguimiento a las instrucciones de resoluciones de las Seis Comisiones de las Naciones Unidas ante el 74 Periodo de Sesiones.....	19
2.1.5 Preparación de Informes Complementarios ante el Análisis de Posturas Multilaterales 	21
2.1.5.1 Informe acerca de las Seis Comisiones de la Asamblea General de la Organización de las Naciones Unidas.....	21
2.1.5.2 Informe del Estado Plurinacional de Bolivia: Elecciones, Crisis Política y Postura de la OEA.....	21
Capítulo III.	23
3.1. Propuesta de Mejora Implementada: Preparación de Informes Complementarios ante el Análisis de Posturas Multilaterales	23
3.1.1 Antecedentes.....	23
3.1.2 Descripción de la Propuesta	23
3.1.2.1 Estructura de la Preparación de Informes Complementarios	24

3.1.3 Impacto de la Propuesta	24
3.2. Propuesta de Mejora a Implementar: Programa de Capacitación Continua (PCC) para la Especialización de Analistas de Política Multilateral	25
3.2.1 Antecedentes	25
3.2.1.1 Áreas de Oportunidad (AO).....	25
3.2.1.1.1 AO Generales:	25
3.2.1.1.2 AO Específicas:	26
3.2.2 Descripción de la Propuesta	26
3.2.2.1 Actores Involucrados	27
3.2.2.1.1 Plataformas Virtuales de Especialización	27
3.2.2.1.2 Secretarías de Estado.....	28
3.2.2.1.3 Academia Diplomática José Cecilio del Valle.....	29
3.2.2.2 Funcionamiento y Evaluación	29
3.2.2.3 Herramientas y Evaluación	31
3.2.3 Impacto de la Propuesta	31
3.2.3.2 Alcance y Rendimiento	32
Capítulo IV.	34
4.1 Conclusiones	34
4.2 Recomendaciones	35
4.2.1 Recomendaciones para la SRECI.....	35
4.2.2 Recomendaciones para la Universidad	35
4.2.3 Recomendaciones para el Estudiante	35
Bibliografía	36
Glosario	37
Anexos.	40
Anexo 1.1 Ejemplo de Nota Verbal	40
Anexo 1.2 Ejemplo de Oficio.....	41
Anexo 1.3 Ejemplo de Memorandum.....	42
Anexo 1.4 Ejemplo de Cuadro de Instrucciones de Votaciones.....	43
Apéndice.....	45

Apéndice 1.1 Informe de Comisiones de la Organización de Naciones Unidas.....	45
Apéndice 1.2 Informe del Estado Plurinacional de Bolivia: Elecciones, Crisis Política y Postura de la OEA.....	55

Índice de Tablas

Tabla 1. Estructura del informe de Bolivia.....	22
Tabla 2. Estructura de los Informes Complementarios.....	24
Tabla 3. Sugerencia para periodicidad la periodicidad del PCC.....	30
Tabla 4. Evaluación del PCC.....	31

Índice de Figuras

<i>Ilustración 1. Organigrama General de la SRECI 2019.</i>	14
<i>Ilustración 2. Subsecretaría de Política Exterior de la SRECI 2019</i>	15
<i>Ilustración 3. Subsecretaría de Asuntos Consulares y Migratorios de la SRECI 2019.</i>	15
<i>Ilustración 4. Subsecretaría de Cooperación y Promoción Internacional de la SRECI 2019.</i>	16
<i>Ilustración 5. Secretaría General de la SRECI 2019.</i>	16
<i>Ilustración 6. Gerencia Administrativa de la SRECI 2019.</i>	17
<i>Ilustración 7. Proceso del PCC.</i>	29
<i>Ilustración 8. Funcionamiento del PCC.</i>	30

Resumen Ejecutivo

El presente informe fue realizado por Sergio Roberto Claros López, previo a la investidura del título en Relaciones Internacionales con orientación a Diplomacia, el cual se describen las funciones realizadas como Analista de Política Multilateral de la Dirección de Política Multilateral de la Secretaría de Relaciones Exteriores y Cooperación Internacional, con presencia en Tegucigalpa, ciudad capital del Estado de Honduras, lugar donde se obtuvo la oportunidad de realizar la práctica profesional. Dicha práctica tiene como finalidad lograr aplicar los conocimientos adquiridos de la carrera mencionada a una realidad institucional o de Secretaría de Estado, mediante los conocimientos adquiridos durante la carrera de Relaciones Internacionales.

La Secretaría de Relaciones Exteriores y Cooperación Internacional es la Secretaría de Estado responsable de proponer, orientar, coordinar, supervisar, formular y ejecutar la Política Exterior de Honduras y administrar el Servicio Diplomático y Consular de la República (La Gaceta, 2013) y a nivel de institución rige otras subsecretarías y unidades que respaldan al Estado de Honduras ante organizaciones internacionales importantes para los intereses nacionales y la comunicación con las respectivas Secretarías de Estado así como de su participación de la agenda internacional en distintos tópicos de interés global. La Dirección de Política Multilateral es parte de la estructura que encabeza la Política Exterior del país, por lo que primeramente se recibió una breve inducción por parte del Encargado de la Dirección de Política Multilateral y por el Encargado de la Dirección General de Política Exterior que a su vez es el Director de Integración Regional, posteriormente se recibieron instrucciones con la lista de las actividades a desempeñar, contando con temas relativos a la Política Multilateral del país.

Durante el tiempo de práctica profesional se identificaron áreas de oportunidad generales y específicas relativas a la institución en cuanto al puesto de Analista de Política Multilateral, por lo

se plantearon dos propuestas de mejora, la cual una fue implementada para la mejora de los procesos de la Dirección de Política Exterior.

Introducción

El presente informe trata sobre las experiencias adquiridas en la práctica profesional con fecha del 04 de octubre al 19 de diciembre del presente año (2019) y complementa los conocimientos adquiridos en los últimos años durante el estudio de la carrera de Relaciones Internacionales en los temas de política exterior, multilateralismo, análisis de resoluciones y tratados internacionales, análisis y elaboración de documentación diplomática y seguimiento de organizaciones internacionales en las relaciones de política multilateral con el Estado de Honduras. El puesto a desempeñar lleva por nombre; Analista de Política Multilateral en el área de Dirección de Política Multilateral de la Secretaría de Relaciones Exteriores y Cooperación Internacional del Estado de Honduras.

El presente informe consta de cuatro capítulos: el primer capítulo contiene los objetivos de la práctica profesional enfocado en el puesto de Analista de Política Multilateral en la Dirección de Política Multilateral y una reseña histórica de dicha Secretaría de Estado así como generalidades importantes; el segundo capítulo explica el funcionamiento general de la dirección de trabajo en base a las actividades llevadas a cabo; en el tercer capítulo se presentan la propuesta de mejora implementada y la propuesta de mejora planteada, dejando así un aporte y colaboración relacionado a los conocimientos aprendidos en el ámbito académico y durante el periodo de tiempo a desempeñar en dicho puesto; finalmente, el cuarto capítulo presenta las conclusiones, recomendaciones y los anexos del informe de práctica profesional .

Capítulo I.

1.1 Objetivos de la Práctica Profesional

Objetivo General

Aplicar los conocimientos teóricos y prácticos adquiridos dentro de la Licenciatura en Relaciones Internacionales durante los años de formación profesional y adquirir experiencia en el campo de Política Exterior y la preparación en competencias profesionales para un futuro desempeño laboral.

Objetivos Específicos

1. Comprender los procesos de la Dirección de Política Multilateral de la SRECI para realizar las actividades asignadas de la mejor manera, logrando un óptimo desempeño en el campo laboral.
2. Identificar las áreas de oportunidad de la Dirección de Política Multilateral y formular propuestas de mejora para optimizar y obtener resultados eficientes en los métodos y procesos establecidos.
3. Contribuir con aportes positivos a la planeación y ejecución de actividades oficiales y extraoficiales del puesto de Analista de Política Multilateral así como realizar las actividades diarias asignadas para lograr un impacto positivo en las relaciones multilaterales de la SRECI.

1.2 Datos Generales de la Organización

Reseña Histórica

En la Constitución Política del Estado de Honduras emitida por los representantes del pueblo reunimos en una asamblea constituyente en Comayagua el 11 de Enero de 1839, teniendo como Presidente a Don Juan Lindo y como Vicepresidente a Don Dionisio de Herrera, se determinó que el Poder Ejecutivo funcionaría con tres Ministerios. El Ministerio de Relaciones, Guerra, que comprendería la Comandancia General de Armas y Hacienda, que tenía bajo su responsabilidad la Intendencia General. Para 1839 la estructura orgánica de la Cancillería no era mayor de 6 a 10 personas, entre las que se encontraba el Ministro, Secretario, Oficinista, encargado de Archivo y el chofer, posteriormente, para los años de 1900 y 1921, fueron intensos en actividad política, como resultado de la crisis que involucró a los cinco países centroamericanos, en guerras

Estados, cabildeos y negociaciones, resultando con la firma del Tratado de Paz de Washington. Este hecho produjo en la Cancillería hondureña un esfuerzo de organización y un aumento de personal y de temas de agenda. La Secretaría de Relaciones Exteriores funcionaba en 1950 con una reducida planta de funcionarios consistente en el Ministro, el Subsecretario, el Oficial Mayor, el Jefe de Protocolo, El tenedor de Libros, Jefes de las Secciones Consulares, Pasaportes y Auténticas, un Asesor Jurídico, un Calígrafo, un Traductor Oficial, el Director de Boletines Oficiales de la Cancillería, siete escribientes y mecanográficas y un portero. Eran, claro está, otros tiempos y el Estado no se había agigantado tanto. El 16 de febrero de 1951 se creó la Comisión de Estudios Territoriales nombrándose Presidente a S. Silverio Laínez; Vicepresidente a S. José Padilla Vega; Vocales a los señores Salvador Zelaya, Alfredo Trejo Castillo, Esteban Mendosa y Ramón Cruz y Secretario a D. Pedro Rivas. La Cancillería continuó creciendo y se tomó en cuenta que todo lo relacionado a los límites con los países vecinos obligaba crear una sólida estructura para estudiar, investigar y defender los Derechos de Honduras de esa manera la Comisión de Soberanía y Frontera, Dirección General de Límites y Aguas Internacionales y la Comisión Especial de Demarcación vinieron a sustituir a la Tradicional Comisión de Estudios Territoriales.

En los años 70 y 80 la crisis centroamericana obligaron a la creación de otros departamento, como ser la Dirección de Asuntos Centroamericanos, Cooperación Internacional, Refugiados, Derechos

Humanos y Promoción Cultural, en este periodo se dio vida al Gabinete Asesor, Organismo integrado por 4 embajadores de Carrera para asistir directamente al Canciller en asuntos esencialmente de política exterior. Posteriormente la Cancillería tomó en consideración su papel de planificador, coordinador y ejecutor de la política exterior y desarrolló fuertemente dos áreas, integración y cumbres y tratados comerciales. («Secretaría de Relaciones Exteriores», 2019)

La Dirección General de Política Exterior se estructuró para realizar la actividad de las relaciones y la política internacional, a través de dos áreas: asuntos Bilaterales y Multiláteras, asimismo se creó la Dirección General de Promoción externa y Gestión Internacional, encargada de la Cooperación Internacional y de la promoción de las Exportaciones, las Inversiones y el Turismo. Los acontecimientos que envolvieron a Centroamérica en una vorágine de crisis políticas y sociales, obligó a la Cancillería a hacer Política Exterior, y en el plano del fortalecimiento institucional se dotó de los instrumentos legales para proporcionar una base sostenible a la Política Exterior, y se aprobó la Ley del Servicio Exterior de Honduras de 1984, como un régimen que creaba por primera vez en la historia diplomática, la profesionalización del Servicio Diplomático, mediante el funcionamiento de la Carrera Diplomática. A la par de la Ley del Servicio Exterior se aprobó el Escalafón Diplomático, el cual reguló el funcionamiento de la Escuela Diplomática y las relaciones Internacionales, esta es la encargada de establecer cursos regulares de formación y capacitación, como la única instancia para ingresar a la Carrera Diplomática, hasta la fecha se han practicado 8 exámenes para ingresar al escalafón Diplomático. En el año 2010 se creó la reforma a la estructura de la Cancillería, creando la Subsecretaria de Promoción de Inversiones y Comercio, y las Direcciones Generales de Integración Centroamericana, Tratados y Convenios, Promoción de Inversiones, así como el Centro Nacional de Estudios Geopolíticos, Centro de Investigaciones Económicas y Comerciales y Centro de Innovación e Informática. («Secretaría de Relaciones Exteriores», 2019)

Objetivos Estratégicos

Según la ley del Servicio Diplomático y Consular del año 2013, se enlistan los siguientes objetivos estratégicos (La Gaceta, 2013):

1. Preservar la Soberanía de Honduras para asegurar la integridad territorial, el sistema democrático y el bien común de los ciudadanos.
2. Alinear la Cooperación no-reembolsable a las prioridades nacionales y establecer relaciones con nuevos socios cooperantes.
3. Apoyar desde el Servicio Exterior la promoción de inversión extranjera, fomentar el turismo y mejorar la proyección cultural, artística y científica de Honduras en el exterior procurando mejorar la imagen país.
4. Fortalecer y cumplir las relaciones diplomáticas, en un marco de respeto a los principios básicos de las relaciones internacionales, promoviendo los intereses del país a nivel internacional.
5. Mejorar la Asistencia Migratoria y la prestación de los servicios en general y de protección Consultar a los hondureños dentro y fuera del país, para proteger su integridad física, sus derechos y su dignidad humana.

Misión

“Somos la institución del Estado responsable de la promoción de las relaciones económicas, políticas, culturales y Cooperación Internacional; la representación de honduras en Organizaciones y Foros Internacionales; la protección de los hondureños en el exterior, y, la defensa jurídica internacional para preservar y fortalecer la soberanía nacional e impulsar y promover los intereses nacionales”.(«Secretaría de Relaciones Exteriores», 2019)

Visión

“Ser una Institución eficiente, proactiva y transparente para orientar y dinamizar su ortodoxa actividad de relaciones exteriores, con personal profesionalizado; siendo gestores de la promoción de las relaciones bilaterales, multilaterales y de cooperación internacional, de las oportunidades de inversión, dinamización del comercio, impulsores del turismo y la cultura nacional. Posicionando a Honduras en el sistema global cambiante y competitivo, enfrentando los desafíos y aprovechando las oportunidades”.(«Secretaría de Relaciones Exteriores», 2019)

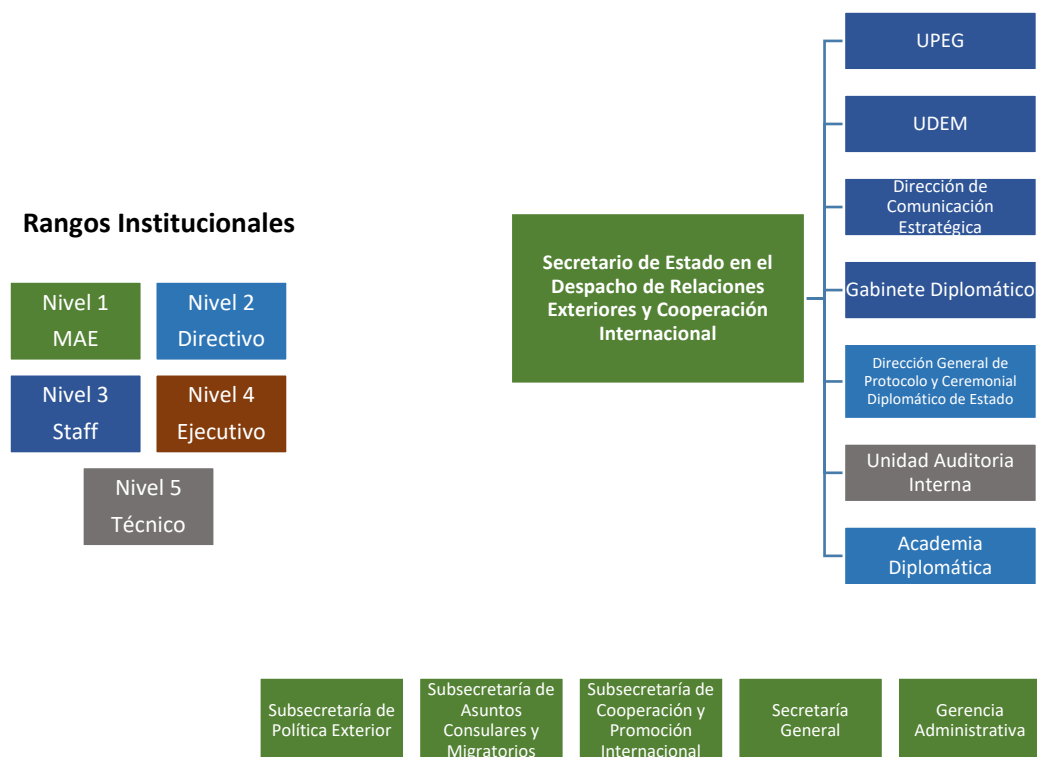
Estructura de la Organización

La Secretaría de Relaciones Exteriores está compuesta por tres Subsecretarías de Estado que componen los asuntos de Política Exterior, Asuntos Consulares y Migratorios y Cooperación Internacional y Promoción, así como una Secretaría General y una Gerencia Administrativa que rigen los aspectos técnicos y administrativos de la Secretaría como institución.

Organigrama

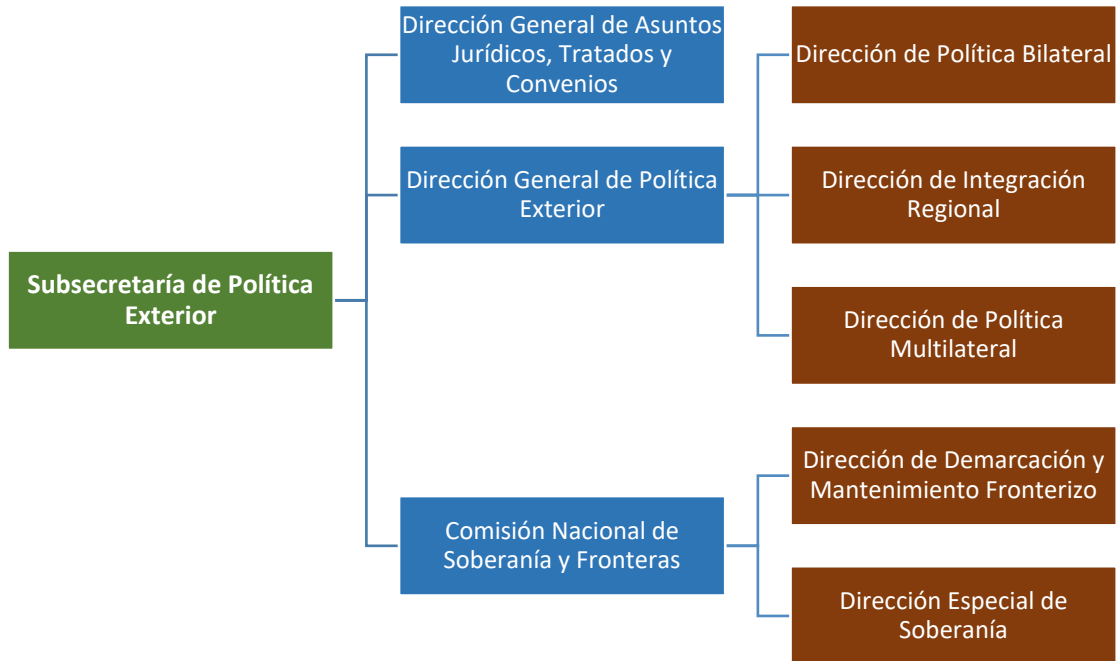
El presente organigrama ilustra la estructura y función de las direcciones y unidades de la Secretaría de Relaciones Exteriores y Cooperación Internacional.

Ilustración 1. Organigrama General de la SRECI 2019.



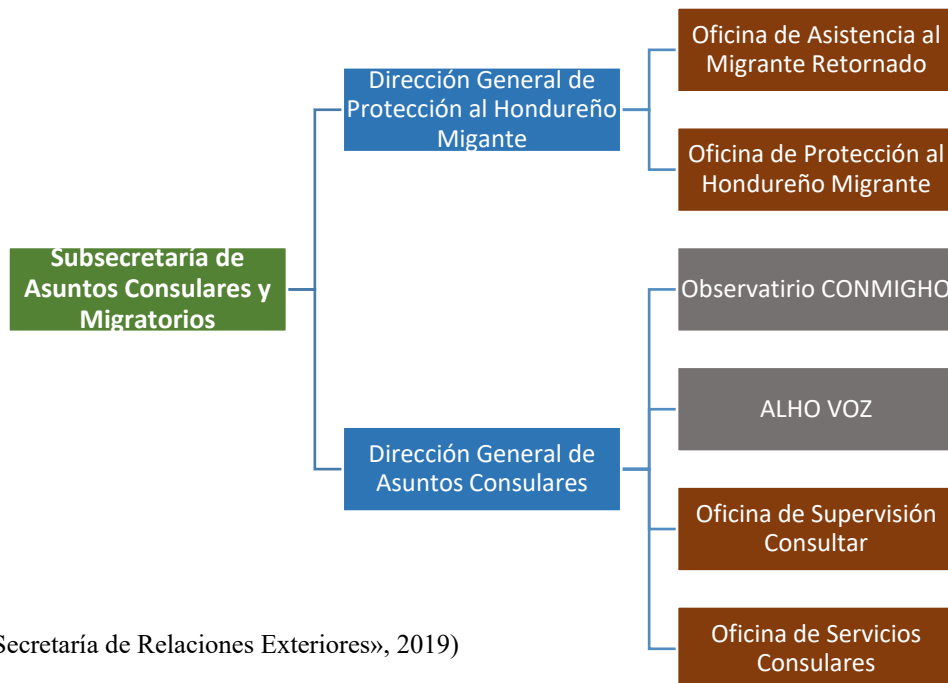
Fuente: («Secretaría de Relaciones Exteriores», 2019)

Ilustración 2. Subsecretaría de Política Exterior de la SRECI 2019



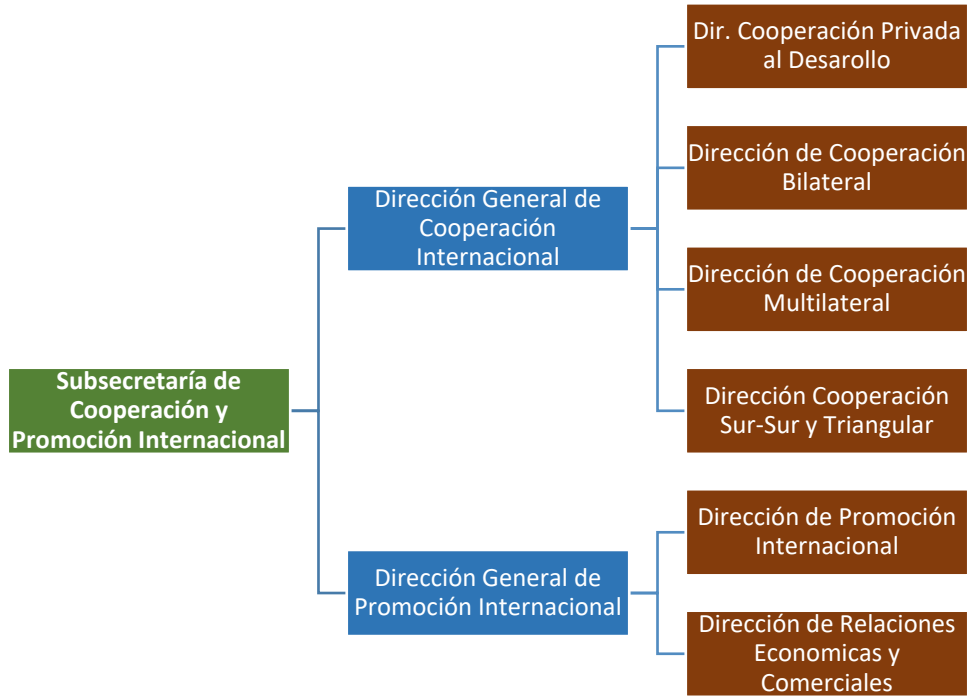
Fuente: («Secretaría de Relaciones Exteriores», 2019)

Ilustración 3. Subsecretaría de Asuntos Consulares y Migratorios de la SRECI 2019.



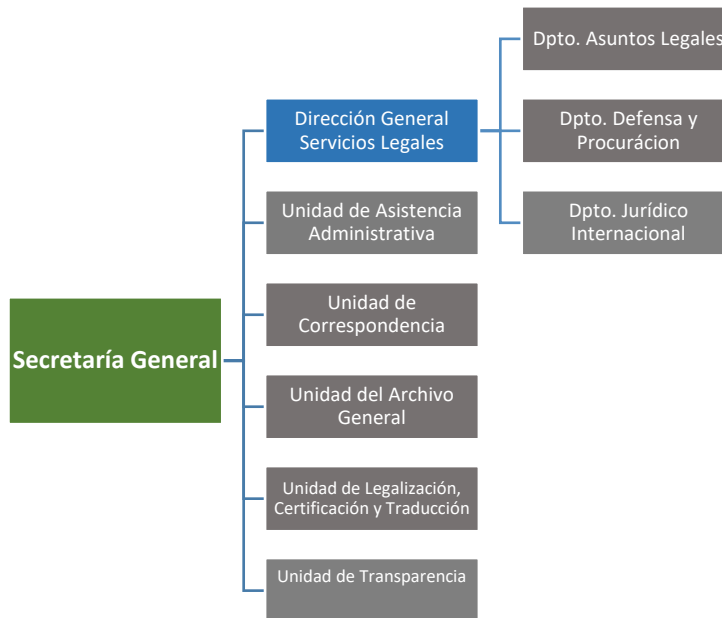
Fuente: («Secretaría de Relaciones Exteriores», 2019)

Ilustración 4. Subsecretaría de Cooperación y Promoción Internacional de la SRECI 2019.



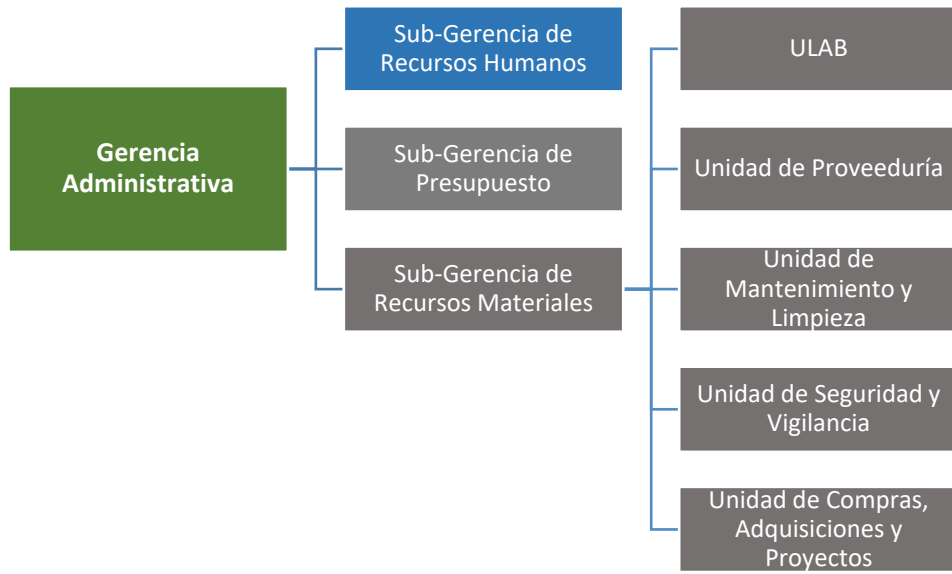
Fuente: («Secretaría de Relaciones Exteriores», 2019)

Ilustración 5. Secretaría General de la SRECI 2019.



Fuente: («Secretaría de Relaciones Exteriores», 2019)

Ilustración 6. Gerencia Administrativa de la SRECI 2019.



Fuente: («Secretaría de Relaciones Exteriores», 2019)

Capítulo II.

A continuación, se presentan las funciones generales y específicas de la Dirección de Política Multilateral y el puesto de Analista de Política Multilateral.

2.1.1 Actividades y funciones realizadas

Las funciones se realizaron actividades y funciones en una de las tres subsecretarías de la institución (Política Exterior) y en una Dirección General (Política Multilateral) sin embargo se realizaron informes de utilidad para otras direcciones.

2.1.2 Recepción, análisis y preparación de documentación diplomática

Consistió en recibir, procesar, canalizar y dar seguimiento a la documentación generada para el servicio exterior, cuerpo diplomático, organismos multilaterales e instituciones gubernamentales (Secretarías de Gobierno), así como a lo interno de las direcciones Secretaría de Relaciones Exteriores.

El propósito es de la recepción, análisis y la preparación de documentación diplomática es servir como medio de enlace, facilitador e instancia de seguimiento en los temas pertinentes a otras dependencias públicas y privadas del país y ligados a la política exterior, ofreciendo un canal en el que dichas instancias así como a lo interno de la Secretaría, interactúen con el exterior a través del abordaje y tratamiento de la temática de interés común entre países, siendo esta de carácter diplomático o específica. Tiene como alcance, permitir la interacción positiva y eficaz entre instancias homologas de los Gobiernos.

La documentación se divide en:

- *Memorandos a lo interno de la SRECI y con Secretarías de Gobierno*
- *Comunicaciones electrónicas por medio de correos institucionales para la comunicación con las Misiones del servicio exterior*

- *Oficios oficiales como principal formato* de comunicación de la SRECI con otras instituciones multilaterales

Para el análisis de la documentación diplomática que se recibe, es necesario tomar en cuenta los antecedentes del tema a tratar y memorandos u oficios bajo la misma línea investigativa, por lo que se cuenta con un “archivo general” de documentación física, de la Dirección de Política para realizar investigaciones y consultas.

2.1.3. Seguimiento a los temas de la Organización de Estados Americanos y órganos especializados

Se brindó seguimientos a las sesiones extraordinarias convocadas ante el Consejo Permanente así como el seguimiento la participación de la Misión Permanente de Honduras en los foros multilaterales ante las actividades prioritarias de la agenda internacional, así como la preparación de Memorandos con el fin de fortalecer y defender la posición de país y alcanzar consensos con otras naciones líneas de acción multilateral en intereses comunes.

Personal que interviene por parte de la Dirección de Política Multilateral:

- *Director General*
- *Director de Área*
- *Analista de Política Multilateral*

Formatos requeridos:

- *Memorándum, notas verbales u oficios*
- *Agendas y programas según formatos*
- *Formato de comunicación electrónica por medio de correos institucionales*

2.1.4 Análisis y seguimiento a las instrucciones de resoluciones de las Seis Comisiones de las Naciones Unidas ante el 74 Periodo de Sesiones

La Misión Permanente de Honduras ante las Organización de Naciones Unidas en New York, se encarga de patrocinar, co-patrocinar y discutir las resoluciones de distintos temas competentes de la Asamblea General, dichos temas se dividen en seis comisiones, por lo que la Misión Permanente se apoya en la SRECI a través de la Subsecretaría de Política Exterior referentes a instrucciones de votaciones y su vez con la Dirección de Política Multilateral para su análisis previo.

Se realizaron distintos cuadros de instrucción de votaciones y se enviaron a la Misión Permanente, bajo el visto bueno del Subsecretario de Política Exterior para las siguientes Comisiones de la Asamblea General:

- *Primera Comisión: Desarme y la Seguridad internacional*
- *Segunda Comisión: Asuntos Económicos y Financieros*
- *Tercera Comisión: Asuntos Sociales, Humanitarios y Culturales, incluyendo los Derechos Humanos*
- *Cuarta Comisión: Política Especial y de Descolonización*

No se recibieron solicitudes para instrucciones de votación para la Quinta y Sexta Comisión de la Asamblea General de la Organización de Naciones Unidas, debido a que la Misión Permanente de Honduras en New York no ha procesado los datos de instrucción.

Personal que interviene por parte de la Dirección de Política Multilateral:

- *Director General*
- *Director de Área*
- *Analista de Política Multilateral*

Formatos requeridos:

- *Memorándum, notas verbales u oficios*
- *Agendas y programas según formatos*
- *Formato de comunicación electrónica por medio de correos institucionales*

2.1.5 Preparación de Informes Complementarios ante el Análisis de Posturas Multilaterales

Ante la necesidad de recabar información sobre temas multilaterales específicos para después analizar y brindar recomendaciones en las anteriores funciones mencionadas, se propuso al Encargado de la Dirección de Política Multilateral crear informes complementarios cuando sea necesario para brindar un análisis con contenido preciso.

2.1.5.1 Informe acerca de las Seis Comisiones de la Asamblea General de la Organización de las Naciones Unidas

Se recabó información general de la estructura cada una de las Comisiones de la Asamblea General así como el record de votaciones de la Misión Permanente de Honduras en el marco del Periodo de Sesiones que se realiza cada año, con el fin de mantener información actualizada sobre las Comisiones de la Asamblea General de la Organización de las Naciones Unidas.

El informe contiene:

- *Definición de la Comisión*
- *Contexto Histórico*
- *Funciones de la Comisión*
- *Signatura que utiliza la Comisión*
- *Presidencia de la Comisión*

2.1.5.2 Informe del Estado Plurinacional de Bolivia: Elecciones, Crisis Política y Postura de la OEA

Se realizó y se presentó un informe para el análisis de la situación en el Estado de Bolivia, el cual fue aprobado por el Encargado de la Dirección General de Política Multilateral para tomar en cuenta ante el análisis de las sesiones en el marco de la OEA.

El informe está dividido en los siguientes apartados:

Tabla 1. Estructura del informe de Bolivia.

Antecedente en mandatos anteriores y logros importantes	Inicio de la crisis política: referéndum, fallo del Tribunal, elecciones fraudulentas y golpe de estado.	Reacciones posteriores en el marco de la OEA
Primer Mandato: Primer Presidente de Origen Indígena – (2005-2009)	Rumbo al Cuarto Mandato: Irregularidades en el recuento de votaciones	La postura de las Misiones Permanentes de la Región
Segundo Mandato: Transición Constitucional – (2010-2015)	Reacciones de los Resultados: Misión de Observación Electoral de OEA, Sociedad Civil y Fuerzas Armadas de Bolivia	Repercusiones Diplomáticas de Bolivia en el Marco de la OEA
Tercer Mandato: Aprobación del Tribunal Constitucional de Bolivia– (2015-2019)	Renuncia de Evo Morales	

Fuente: Elaboración Propia

Se incluyeron anexos acerca del posicionamiento del Gobierno de México sobre otorgamiento de asilo a Evo Morales, notas de la Misión Permanente de México y Bolivia ante el Consejo Permanente de la Organización de Estados Americanos y los hallazgos preliminares del informe a la Secretaría General “Análisis de Integridad Electoral, Elecciones Generales en el Estado Plurinacional de Bolivia, 20 de octubre de 2019”

En ese sentido, se pretende preparar un análisis previo para el envío de posturas desde la Dirección General, bajo la aprobación del Sub-Secretario de Estado ante la Misión Permanente de Honduras ante la OEA.

Capítulo III.

A continuación se presentan dos propuestas de mejora para la Dirección de Política Multilateral, tomadas en cuenta en relación a las áreas de oportunidad detectadas y al cumplimiento de objetivos estratégicos de la Subsecretaría y Dirección General mencionada.

3.1. Propuesta de Mejora Implementada: Preparación de Informes Complementarios ante el Análisis de Posturas Multilaterales

3.1.1 Antecedentes

La redacción, remisión y análisis de la documentación diplomática cuenta con antecedentes en un archivo histórico que contiene documentación del tema que se esté abordando, en algunos casos es necesario mantener información que contextualice y genere mayor aporte al momento de redactar, remitir o analizar documentaciones. Por lo que complementarlo con informes actualizados es necesario para la reducción del tiempo en los procesos de la Dirección de Política Multilateral para generar mayor contenido en el archivo general.

3.1.2 Descripción de la Propuesta

La preparación de Informes Complementarios ante el Análisis de Posturas Multilaterales es la elaboración de informes en tiempos de holgura del Analista de Política Multilateral bajo contenidos específicos y en relación a la documentación diplomática. La elaboración precisamente de informes responde a la necesidad de una efectiva integración de resultados y su comunicación con el principal objetivo de formular recomendaciones pertinentes para apoyar a los analistas en sus asignaciones.

3.1.2.1 Estructura de la Preparación de Informes Complementarios

A continuación se presenta la estructura de los Informes Complementarios:

Tabla 2. Estructura de los Informes Complementarios

Antecedentes	Descripción General	Impacto/Actualización
El contenido histórico del tema o asunto, si contiene record de votaciones en algún organismo específico se incluye, así como información de contexto previo que pueda colaborar ante la comprensión del informe	El contenido del informe con la información reciente y la documentación actualizada de manera resumida.	Es el apartado donde se actualiza el informe con información nueva recopilada, de manera que el informe está abierto a actualizaciones.

Fuente: Elaboración Propia

3.1.3 Impacto de la Propuesta

Bajos los informes realizados se redactaron, se analizaron y se remitieron oficios y notas verbales hacia el despacho del Subsecretario de Política Exterior así como comunicaciones electrónicas a Embajadas y Misiones Permanentes en menor tiempo de dilación.

Así mismo, la redacción de esta documentación tuvo un contenido con mayor contexto y resolvió diversas dudas de la Dirección General de Política Exterior en los siguientes temas:

- *Asunto de la Situación en Bolivia en el marco de las Elecciones Generales del 2019*
- *Apoyo a los Cuadros de Instrucciones de Votación para las resoluciones de las Comisiones de la Asamblea General de la Organización de Naciones Unidas*

Los informes están incluidos al final del presente informe (véase Anexos).

3.2. Propuesta de Mejora a Implementar: Programa de Capacitación Continua (PCC) para la Especialización de Analistas de Política Multilateral

3.2.1 Antecedentes

El perfil del puesto de Analista de Política Multilateral exige un conocimiento general de las relaciones internacionales y conocimientos técnicos basados en la política multilateral de la SRECI, sin embargo el dinamismo del entorno multilateral exige que exista una actualización de la información y de las prioridades de la Política Exterior del Estado de Honduras, por lo que la Dirección de Política Multilateral atiende diversas áreas que son denominados como temas:

- Temas de los organismos especializados de la Organización de Naciones Unidas
- Temas de las comisiones de la Asamblea General de la Organización de Naciones Unidas
- Temas de los asuntos multilaterales de la Organización de Estados Americanos

Por lo anterior, es indispensable la capacitación continua en estos temas para la actualización de los conocimientos del Analista de Política Multilateral y para que este pueda brindar un criterio óptimo al momento de realizar sus funciones.

3.2.1.1 Áreas de Oportunidad (AO)

Durante la práctica profesional se identificaron las siguientes áreas de oportunidad en relación a la implementación del PCC.

3.2.1.1.1 AO Generales:

- 1. Escaso conocimiento técnico y especializado de temas específicos para la emisión de criterios en función de la política multilateral de la SRECI.*
- 2. Escasa recepción de información y conocimiento de las prioridades de las Secretarías de Estado*

3.2.1.1.2 AO Específicas:

- 1. Tiempo de dilación para el análisis de resoluciones de la ONU o de posturas para las Sesiones de la OEA.*
- 2. Tiempo de dilación para la resolución de las consultas presentadas por el Subsecretario de Política Exterior en temas específicos (por ejemplo, asunto Israel-Palestina).*

3.2.2 Descripción de la Propuesta

El puesto de Analista de Política Multilateral requiere de una amplia capacidad de comprensión en sus funciones como se mencionó anteriormente, sumado a esto, se identificaron las áreas de oportunidad mencionadas anteriormente, para resolver esto es necesario el Programa de Capacitación Continua (PCC) para la Especialización de Analistas de Política Multilateral la cual involucra todos los temas específicos de la Dirección de Política Multilateral en el marco de las prioridades de la Subsecretaría de Política Exterior, dicho programa (bajo sus siglas PCC) debe brindarse bajo un criterio de optimización de los recursos ya existentes de la SRECI, por lo que no genera ningún costo más que procedimientos y gestiones de algunos actores involucrados.

Desde la teoría de Maslow donde en la cúspide de su diagrama se encuentra la autorrealización, la formación continua puede verse como la vía de un dinámico desarrollo laboral. La formación continua bien sea centrada en el conocimiento específico o en formación en habilidades profesionales, aumenta la motivación para conseguir los objetivos de los cargos que se ostentan. Por último, y el paso más complejo en el desarrollo laboral, la autorrealización puede verse como el sentimiento de trascendencia que le da importancia de nuestra función, el cual se verá muy beneficiado por ambos tipos de formación al poder considerarse como el fruto de la necesidad del progreso personal. (Koltko, 2006)

3.2.2.1 Actores Involucrados

Para la implementación del PCC es necesario tomar en cuenta que, aunque la Dirección de Política Multilateral sea el eje central para la especialización continua de los Analistas, existen otros actores que marcarán el funcionamiento del PCC.

3.2.2.1.1 Plataformas Virtuales de Especialización

Al contar con el recurso de acceso a internet y de contar con el equipo necesario (cada dirección contiene una computadora por Analista) es necesario la utilización de Plataformas Virtuales con modalidad gratuita para cumplir con el PCC, por lo que se investigó y se tomó en cuenta las siguientes plataformas:

- ***Instituto de las Naciones Unidas para Formación Profesional e Investigaciones (UNITAR)***

El portal o website lo define como: Un instituto que “brinda soluciones innovadoras de aprendizaje a individuos, organizaciones e instituciones para mejorar la toma de decisiones a nivel mundial y apoyar la acción a nivel de país para forjar un futuro mejor”.

- ***Escuela de Gobierno de la Organización de los Estados Americanos (OEA)***

El portal o website lo define como un colegio virtual que “brinda ofertas de capacitación orientadas a fortalecer las prácticas de transparencia institucional, participación ciudadana y favorecer la rendición de cuentas ante la ciudadanía. Formamos a funcionarios públicos, líderes políticos, sociales y comunitarios que trabajan con el gobierno y en la sociedad civil.”

(Organización de Estados Americanos, n.d.)

- ***Plataforma Virtual de la Academia Diplomática***

La Academia Diplomática José Cecilio del Valle contiene una plataforma virtual donde se transmiten las publicaciones de la SRECI, una hemeroteca y una biblioteca general digital, así mismo contiene un portal para cursos.

Como punto positivo de las primeras dos plataformas mencionadas es que se recibe una retroalimentación de parte del desempeño de los que forman parte de la formación profesional. En el caso de UNITAR, opera sobre la base de un contenido de dos años y un programa de ciclo de trabajo. Los informes de rendimiento del programa registran datos e información de rendimiento de todas las oficinas, programas, secciones y unidades con resultados planificados especificados en el programa de trabajo bienal. Además de registrar una evaluación de los resultados, el informe también incluye calificaciones con respecto a los objetivos de resultados y enumera los resultados no programados que se han logrado durante el ciclo presupuestario. Los informes de rendimiento del programa se publican cada dos años. (United Nations Institute for Training and Research, n.d.)

3.2.2.1.2 Secretarías de Estado

Las Secretarías de Estado o Ministerios contienen una Secretaría General y éstas a su vez, equipos o comités especializados para abordar temas específicos y como parte del entendimiento de la política multilateral del Estado, es indispensable conocer las prioridades de dichas Secretarías y los temas de interés y como estas pueden ser parte del interés de la política multilateral implementada ante los organismos multilaterales.

Estas son las Secretarías de Estado que son contenciosas ante asuntos como “Las Comisiones de la Organización de Naciones Unidas” o la agenda de la “Asamblea General de la Organización de Estados Americanos” y otros organismos multilaterales:

- *Secretaría de Defensa Nacional*
- *Secretaría de Seguridad*
- *Secretaría de Salud*
- *Secretaría de Gobernación e Inclusión Social*
- *Secretaría de Educación*

- *Secretaría de Economía*
- *Secretaría de Recursos Naturales y Ambiente*
- *Secretaría de Agricultura*

El número de funcionarios requeridos será a criterio del Encargado o el Director de Política Multilateral, sin embargo, la calificación para las capacitaciones del PCC quedará a criterio de las respectivas Secretarías de Estado.

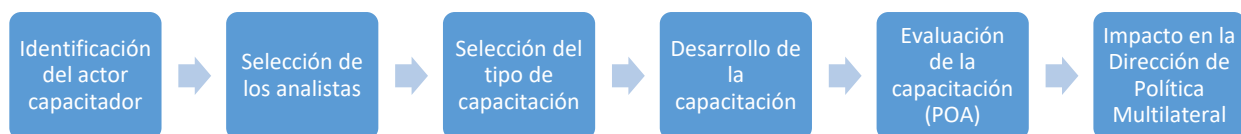
3.2.2.1.3 Academia Diplomática José Cecilio del Valle

Actualmente la Academia Diplomática se encarga de la capacitación de los funcionarios de la SRECI y de otros funcionarios de las Secretarías de Estado en materia diplomática, brindando conferencias, talleres y seminarios en espacios físicos de la SRECI, bajo las solicitudes de la Subgerencia de Recursos Humanos, sin embargo, según la entrevista con el Subdirector de la Academia Diplomática, Sergio Acosta. Los requerimientos de las subsecretarías de la SRECI son escasos, por lo que el PCC es una oportunidad de optimizar la relación entre la Academia Diplomática y la Dirección de Política Multilateral.

3.2.2.2 Funcionamiento y Evaluación

La implementación del PCC dependerá primeramente de la gestión de la Dirección General de Política Multilateral con la aprobación del Subsecretario de Política Exterior, mediante **la inclusión del PCC en el POA Anual y sus reportes mensuales** por lo que la gestión principal será por instrucciones del Director o Encargado de la Dirección de Política Multilateral.

Ilustración 7. Proceso del PCC.



Fuente: Elaboración Propia

Los actores involucrados y la Dirección General de Política Multilateral brindarán capacitaciones en el tiempo programado por parte del POA anteriormente dicho y basándose en los temas especializados (mencionados anteriormente) que a cada uno de los analistas se les haya asignado que sean de interés de la Subsecretaría de Política Exterior para la conducción de la Política Multilateral de la SRECI.

Ilustración 8. Funcionamiento del PCC.



Fuente: Elaboración Propia

El tiempo de duración y/o la periodicidad de cada tipo de capacitación dependerá del tema especializado y la disponibilidad de horario y el día asignado dependerá del POA que presente la Dirección de Política Multilateral ante la Subsecretaría de Política Exterior, sin embargo esta es la estructura sugerida del PCC.

Tabla 3. Sugerencia para periodicidad la periodicidad del PCC.

Periodicidad	Modalidad/Tipo de Capacitación	Actor Involucrado
Mensual	Capacitación Virtual	Plataforma Virtual
Bisemanal	Conferencia	Academia Diplomática
Bimensual	Capacitación Presencial	Secretaría de Estado

Fuente: Elaboración Propia

El espacio físico donde se impartirá la capacitación en cualquiera de sus modalidades será a criterio del Director o Encargado de la Dirección de Política Multilateral o en las ya establecidas por la Academia Diplomática, sea en las oficinas o cubículos ya asignado al Analista (su área de trabajo) o los espacios físicos detallados anteriormente (apartado de la Academia Diplomática).

3.2.2.3 Herramientas y Evaluación

La evaluación del PCC tiene como objetivo lograr un impacto en las áreas de oportunidad detectadas, para esto es necesario utilizar las herramientas ya existentes por parte de la Dirección de Política Multilateral y la Academia Diplomática para lograr evaluar los resultados de la PCC. Se presentan las siguientes herramientas y su método de evaluación:

Tabla 4. Evaluación del PCC

Herramienta	Evaluación
Inclusión del PCC en el POA y sus reportes mensuales de la Dirección de Política Multilateral	Evaluación de cumplimiento por parte de la Subsecretaría de Política Exterior
Inclusión del PCC en el POA Anual y Actividades Programadas de la Academia Diplomática	Evaluación por parte de la Dirección de la Academia Diplomática

Fuente: Elaboración Propia

3.2.3 Impacto de la Propuesta

Tomando en cuenta las áreas de oportunidad detectadas anteriormente, las funciones del puesto de Analista de Política Multilateral y las prioridades en los temas de la Dirección de Política

Multilateral se proyecta un impacto en los procesos actuales y la representación que tienen como delegados los Analistas de Política Multilateral.

Estas plataformas brindarán un mayor aprovechamiento de los recursos con los que ya cuenta la secretaría en conjunto con los espacios físicos para poder realizar dichos procesos de capacitación fortaleciendo las capacidades del personal, enriqueciendo el perfil del Analista de Política Multilateral y su eficiencia en las tareas asignadas, por lo que también lograría aprovechar los espacios o salones de conferencia de la Academia Diplomática.

Los espacios físicos disponibles para las capacitaciones o conferencias para el PCC son:

- *Salón Eliseo Pérez-Codalzo. Límite máximo de espacio: 25 personas.*
- *Salón Edgardo Paz Barnica. Límite máximo de espacio: 10 personas.*
- *Auditorio Augusto C. Coello. Límite máximo de espacio: 120 personas.*

El uso de los salones o el auditorio se hace en forma de requerimiento a la Dirección de la Academia Diplomática.

El tiempo establecido para el PCC, consiste en una hora semanal a convenir por la Dirección de Política Multilateral utilizando las plataformas virtuales y en dos horas máximo cada quince días tal como se mencionó anteriormente, por lo que se optimizarán los recursos de tiempos en holgura y se invertirá en capacitaciones profesionales abordando temas específicos donde se espera un mayor rendimiento y se propone un nuevo instrumento de medición de desempeño para los analistas en sus funciones, que será supervisada por recursos humanos y la misma dirección.

3.2.3.2 Alcance y Rendimiento

La optimización del funcionamiento de la Dirección de Política Multilateral se verá reflejada en los siguientes procesos:

- Redacción, remisión y análisis de documentación diplomática
- Remisión de información a otras direcciones o subsecretarías en asuntos multilaterales
- Gestión de información en meses críticos: Período de Asamblea General de Naciones Unidas (Reunión de Jefes de Estado), Reunión del Consejo Permanente.

Así como una representación óptima como delegados ante:

- Reuniones con el Subsecretario de Política Exterior y otras subsecretarías
- Reuniones de carácter bilateral ante asuntos o temas específicos de conflicto: Corea del Norte, asunto Israel-Palestina, situación de Venezuela, situación de Bolivia, entre otros.
- Reuniones en asuntos multilaterales en el exterior: Comisiones de Naciones Unidas, reuniones extraordinarias de la OEA
- Asistencia en conferencias relacionadas a temas especializados y de las Comisiones de ONU.

Capítulo IV.

4.1 Conclusiones

Con la finalización de la Práctica P

rofesional se logró cumplir con cada una de las asignaciones, funciones y objetivos establecidos dentro de la Dirección de Política Multilateral de la Secretaría de Relaciones Exteriores y Cooperación Internacional, permitiendo así poner en práctica los conocimientos adquiridos durante los años cursados de la carrera de Relaciones Internacionales, la experiencia con asuntos multilaterales a nivel de una Secretaría de Estado fue enriquecedora para la formación profesional ya que la or

ientación optada en la carrera mencionada fue Diplomacia, por lo que las clases optativas o de especialización fueron cruciales para el entendimiento de las funciones mencionadas en el Capítulo II del presente informe, también se logró adquirir nuevos conocimientos en cuanto a los procedimientos mediante los cuales se ejecuta la política multilateral con los Organismos Internacionales, específicamente: la Organización de las Naciones Unidas y la Organización de Estados Americanos.

Cada una de las actividades realizadas contribuyó en el fortalecimiento del profesionalismo requerido en el ámbito diplomático aplicado a los asuntos multilaterales. Finalmente, se logró identificar áreas de oportunidad en la especialización de los Analistas de Política Multilateral, por lo que se realizó una propuesta de formación complementaria, tomando en cuenta los recursos ya disponibles en la estructura de la Institución.

4.2 Recomendaciones

4.2.1 Recomendaciones para la SRECI

A la Secretaría de Relaciones Exteriores y Cooperación Internacional, institución y Secretaría de Estado que ejerce como entidad portadora de la Política Exterior del Estado de Honduras, recomiendo: La inclusión de Internacionalistas en las distintas direcciones y unidades de la SRECI. Así como la aplicación periódica del examen para el escalafón diplomático y así tener una mejor y mayor proporción de diplomáticos de carrera en las distintas representaciones de servicio exterior.

4.2.2 Recomendaciones para la Universidad

A la Universidad Tecnológica Centroamericana, casa de estudios de la carrera de Relaciones Internacionales recomiendo: Seguir contribuyendo a la sociedad por medio de la creación de espacios y plataformas para que colegas Internacionalistas sigan desempeñando sus conocimientos, así como seguir siendo un actor preponderante para la formación de profesionales que desarrollaran sus habilidades en beneficio del país.

4.2.3 Recomendaciones para el Estudiante

A mis colegas de la carrera de Relaciones Internacionales, les recomiendo: que sigan desarrollando su audacia e ímpetu y que implementen sus conocimientos en los distintos campos de Gobierno, empresa privada y otras instituciones que incidan en el desarrollo de Honduras y que no desistan de optar por la participación política y ciudadana en la toma de decisiones a nivel de país, para alcanzar una transformación política, económica y social, también recomiendo que a lo largo de los años sigan compartiendo los conocimientos adquiridos con la academia para perpetuar la grandeza de la carrera de Relaciones Internacionales como profesión.

Bibliografía

La Gaceta, D. O. Ley del Servicio Diplomático y Consular. , 80-2013 § (2013).

Secretaría de Relaciones Exteriores [Www.sre.gob.hn]. (2019).

(OEA), O. d. (s.f.). *Organizacion de Estados Americanos*. Obtenido de Escuela de Gobierno Abierto:

oas.org/es/sap/dgpe/escuelagob/escuela-de-gobierno.asp

Koltko, M. (2006). Rediscovering the Later Version of Maslow's Hierarchy of Needs: Self-Transcendence and Opportunities for Theory, Research, and Unification. .

Research, U. N. (s.f.). *United Nations Institute for Training and Research*. Obtenido de Results and Performance Reports: <https://unitar.org/results-evidence-learning/results-reports-and-other-reports>

Glosario

Asamblea General de las Naciones Unidas: Es el principal órgano deliberativo de la ONU. Las decisiones sobre cuestiones consideradas importantes, como, por ejemplo, las recomendaciones relativas a la paz y la seguridad, la admisión de nuevos miembros y las cuestiones presupuestarias, requieren una mayoría de dos tercios.

Adaptación Iterativa para la Resolución de Problemas (PDIA): Un enfoque paso a paso que ayuda a desglosar los problemas hasta la raíz de su causa, identificando su punto de acceso, buscando posibles soluciones.

Canciller o Secretario de Estado: Un funcionario importante del gobierno, cuyas atribuciones varían según los países, aunque en general es aquel que se ocupa de las relaciones exteriores siendo el primer rango dentro de los diplomáticos.

Coordinación y Logística de Participación internacional: Consiste en llevar a cabo todas las gestiones y actividades relacionadas a la documentación, canalización e intercambio de información, organización y logística sobre itinerarios, reuniones programadas, patrocinios, hospedajes y movilización en el lugar sede del evento, facilitando la participación internacional de ciudadano destacado.

Derechos Humanos: Los derechos humanos son definidos por la Organización de las Naciones Unidas (ONU) como los derechos inherentes a todos los seres humanos, sin distinción alguna de nacionalidad, lugar de residencia, sexo, origen nacional o étnico, color, religión, lengua o cualquier otra condición.

Dirección General de Política Exterior: Es la responsable de coordinar, documentar, facilitar y ejecutar eficientemente todas aquellas acciones inherentes al manejo de las relaciones de Honduras con la Comunidad Internacional, en el ámbito bilateral, multilateral, de integración, de cooperación, y de los asuntos culturales, educativos y científicos- técnicos.

Dirección de Política Multilateral: Las diferentes actividades realizadas a lo interno de la Dirección General de Política Exterior, constituye el conjunto de procesos ejecutados en su mayoría de forma colectiva, por todas las dependencias que integran esta Dirección General.

Embajada: Misión diplomática de mayor jerarquía al que en frente se encuentra el Embajador.

Memorándum: Un documento que permite la comunicación entre las diferentes Direcciones dentro de las secretarías, donde se recapitulan hechos y razones que deben ser tenidas en cuenta en los asuntos más importantes.

Misiones Diplomáticas: Son todos los tipos de representación permanente de un Estado ante otro y que funciona para entablar relaciones diplomáticas con ese país. Los más relevantes: Consulados, Embajadas y Residencias.

Misión Permanente de Honduras ante la Organización de Naciones Unidas (MPHONU): Las misiones tienen libre acceso a la mayoría de las reuniones y a documentos pertinentes, también son observadores de la labor y los periodos de sesiones anuales de la Asamblea General.

ONU/Naciones Unidas: Se define como una asociación de gobierno global que facilita la cooperación en asuntos como el Derecho internacional, la paz y seguridad internacional, el desarrollo económico y social, los asuntos humanitarios y los derechos humanos.

Nota Verbal: Es una comunicación oficial escrita dirigida por una misión diplomática en el ministerio de Asuntos Exteriores del Estado receptor o viceversa.

Oficio: Una comunicación escrita que suele estar vinculada a los asuntos de las administraciones públicas. Se trata de un documento que permite comunicar disposiciones, abrir consultas o llevar adelante distintas gestiones.

Política Multilateral: Es una organización que se encuentra conformada por tres o más naciones cuya principal misión será trabajar conjuntamente en las problemáticas y aspectos relacionados con los países que integran la organización en cuestión.

Secretario de Estado: Son los encargados de entidad de gobierno, son llamados ministros.

Secretario General: Ejerce las funciones de órgano de comunicación de la Secretaría de Estado en el Despacho de Relaciones Exteriores y Cooperación Internacional, y de asistencia a los señores Secretarios y Sub secretarios del ramo, incluyendo la coordinación y supervisión de los servicios legales y la Unidad de Transparencia, así como las Secciones de pasaporte Diplomáticos y

Oficiales, Visas de Permanencia de Funciones Internacionales, Autenticas y Apostillas, Traducción, Visas, Servicios legales, etc.

Subsecretario de Estado de Política Exterior: Es el principal ejecutor de la política exterior del Gobierno de la República, enmarcada en el fortalecimiento de las relaciones diplomáticas de Honduras con los Estados amigos y en su posicionamiento dentro de los diferentes espacios del dialogo político a nivel global, continental y regional.

Anexos.

Anexo 1.1 Ejemplo de Nota Verbal



Nota Verbal-526-DPM/DGPE-19

La Secretaría de Relaciones Exteriores y Cooperación Internacional -Dirección General de Política Exterior-, presenta sus atentos saludos a la Honorable Embajada del Estado de Israel, en ocasión de acusar recibo de la Nota-verbal-il-MCH-12/2019 relativa a las resoluciones de la situación Israel-Palestina que se votarán en las Comisiones de la Asamblea General de las Naciones Unidas durante el 74° Período de Sesiones.

Al respecto, la Secretaría de Relaciones Exteriores y Cooperación Internacional, tiene a bien notificar a esa Honorable Embajada, que el Gobierno de Honduras ha instruido votar en contra de las resoluciones citadas en la nota verbal antes mencionada.

La Secretaría de Relaciones Exteriores y Cooperación Internacional -Dirección General de Política Exterior-, aprovecha la oportunidad para renovar a la Honorable Embajada del Estado de Israel, las seguridades de su más alta y distinguida consideración.

Tegucigalpa, M.D.C., 26 de noviembre de 2019

A la Honorable

Embajada del Estado de Israel

Ciudad de Guatemala, Guatemala

S.R.C.L.

Anexo 1.2 Ejemplo de Oficio



Oficio No.3276-DPM-DGPE-19

Tegucigalpa, M.D.C., 06 de diciembre de 2019

Señor Embajador
Mario Alberto Fortín
Embajada de Honduras en Guatemala
Ciudad de Guatemala.

Señor Embajador,

Atendiendo instrucciones del Embajador José Isaías Barahona, Subsecretario de Política Exterior, tengo el honor de dirigirme a usted, en ocasión de hacer referencia a la resolución “Hamás” a votarse en la Tercera Comisión de la Asamblea General durante el 74° Periodo de Sesiones de la Organización de Naciones Unidas, Nueva York.

En ese sentido, adjunto a esta comunicación la Nota Verbal No.539-DPM/DGPE-19 dirigida al Ministerio de Relaciones Exteriores del Estado de Israel, notificando la postura de votación de nuestro Gobierno, por lo anterior, mucho agradeceré, la atenta remisión de dicha nota a la Embajada de ese hermano país.

Aprovecho la oportunidad para reiterarle las muestras de mi más alta y distinguida consideración.

Telma Salomón Rubí

Directora de Política Bilateral

Dirección General de Política Exterior

S.C.R.L.

Anexo 1.3 Ejemplo de Memorándum



MEMORÁNDUM

No.713/DGPE/DPM-2019

PARA: Embajador
José Isaías Barahona
Subsecretario de Estado

DE: Señor Licenciado
Ramón Emilio Flores
Director de Integración Regional
Dirección General de Política Exterior

De manera respetuosa se hace referencia a su consulta relativa a la resolución “Hamás” de la situación Israel-Palestina como parte de las resoluciones que se tomarán en cuenta en el Septuagésimo Cuarto Período de Sesiones de la Asamblea General de las Naciones Unidas.

El texto de la resolución condena los ataques de Hamas contra Israel, requiere que Hamas desista de toda acción violenta, insta al respeto del derecho internacional y el derecho internacional humanitario y solicita que el Secretario General, los órganos competentes de Naciones Unidas y las partes relevantes a realizar esfuerzos para mejorar la situación y proporcionar la ayuda necesaria. Estados Unidos, al presentar esta resolución, indicó que su motivación es lo que considera una situación injusta en la que existen varias resoluciones condenando las acciones de Israel en relación a Palestina, pero ninguna menciona el daño causado por Hamas ni existe una resolución específica sobre el tema en la Asamblea General.

A partir de su consulta, esta Dirección General realizó las averiguaciones pertinentes de la Misión Permanente de Honduras ante las Naciones Unidas en Nueva York, por lo que se adjunta dicha comunicación de respuesta.

De mi más alta y distinguida consideración.

Tegucigalpa, M.D.C., 27 de noviembre de 2019

Anexo 1.4 Ejemplo de Cuadro de Instrucciones de Votaciones

VOTOS HONDURAS A RESOLUCIONES ISRAEL Y PALESTINA							
PLENARIO ASAMBLEA GENERAL							
NO.	TÍTULO	AGNU 70 (2015)	AGNU 71 (2016)	AGNU 72 (2017)	AGNU 73 (2018)	Observación	INSTRUCCIÓN
2	El Comité para el Ejercicio de los Derechos Inalienables del Pueblo Palestino (CEIRPP)	ABSTENCIÓN	ABSTENCIÓN	ABSTENCIÓN	EN CONTRA		
3	División de la Secretaría de los Derechos de los Palestinos	ABSTENCIÓN	ABSTENCIÓN	EN CONTRA	EN CONTRA		
4	Arreglo pacífico de la cuestión de Palestina	ABSTENCIÓN	ABSTENCIÓN	ABSTENCIÓN	ABSTENCIÓN		
5	Programa especial de información sobre la cuestión de Palestina del Departamento de Información Pública de la Secretaría	ABSTENCIÓN	ABSTENCIÓN	ABSTENCIÓN	ABSTENCIÓN		
6	El Golán Sirio	ABSTENCIÓN	ABSTENCIÓN	ABSTENCIÓN	ABSTENCIÓN		
7	Jerusalén	A FAVOR	ABSTENCIÓN	ABSTENCIÓN	ABSTENCIÓN		
PRIMERA COMISIÓN "Paz y Seguridad Internacional"							
NO.	TÍTULO	AGNU 70 (2015)	AGNU 71 (2016)	AGNU 72 (2017)	AGNU 73 (2018)	Observación	INSTRUCCIÓN
8	Creación de una Zona Libre de Armas Nucleares en la Región de Medio Oriente	CONSENSO	CONSENSO	CONSENSO	CONSENSO		
9	Convocatoria de una Conferencia sobre el Establecimiento de una Zona de Medio Oriente libre de Armas Nucleares de Destrucción en Masa				ABSTENCIÓN	FUE PRESENTADA POR PRIMERA VEZ EN EL 73 PERIODO DE SESIONES	
SEGUNDA COMISIÓN "Asuntos Económicos Financieros, Ambientales y de Desarrollo"							
NO.	TÍTULO	AGNU 70 (2015)	AGNU 71 (2016)	AGNU 72 (2017)	AGNU 73 (2018)	Observación	INSTRUCCIÓN
10	Emprendimiento por el Desarrollo Sostenible	BIANUAL	A FAVOR	BIANUAL	A FAVOR	HONDURAS CO-PATROCINÓ ESTA RESOLUCIÓN	
11	Soberanía permanente del pueblo palestino en el territorio palestino ocupado, incluida Jerusalén oriental, y de la población árabe del Golán sirio ocupado sobre recursos naturales	ABSTENCIÓN	ABSTENCIÓN	ABSTENCIÓN	ABSTENCIÓN		
12	Marea Negra en la Costa Libanesa	ABSTENCIÓN	ABSTENCIÓN	ABSTENCIÓN	ABSTENCIÓN	a) Instrucciones solicitadas mediante Oficio No. MHONU/SRECI/16/FO2017 del 9 de octubre de 2017 y b) Instrucciones solicitadas mediante Oficio No. MHONU/SRECI/16/FO2018 del 5 de octubre de 2018	

TERCERA COMISIÓN "Asuntos Sociales, Humanitarios y Culturales"							
NO.	TÍTULO	AGNU 70 (2015)	AGNU 71 (2016)	AGNU 72 (2017)	AGNU 73 (2018)	Observación	INSTRUCCIÓN
13	El derecho del pueblo Palestino a su libre determinación	ABSTENCIÓN	ABSTENCIÓN	ABSTENCIÓN	ABSTENCIÓN		
14	Estatus de Palestina en Naciones Unidas	A FAVOR	A FAVOR	A FAVOR	A FAVOR	Único período en que se introdujo fue en el 67 PERÍODO AGNU (2012) / RESOLUCIÓN No. 67/19	
CUARTA COMISIÓN "Política Especial y Descolonización"							
NO.	TÍTULO	AGNU 70 (2015)	AGNU 71 (2016)	AGNU 72 (2017)	AGNU 73 (2018)	Observación	INSTRUCCIÓN
15	Labor del Comité Especial encargado de Investigar las Prácticas Israelíes que afectan los derechos humanos del pueblo palestino y otros otros habitantes árabes de territorios ocupados	ABSTENCIÓN	EN CONTRA	EN CONTRA	EN CONTRA		
16	Bienes de refugiados de Palestina y rentas devengadas por ellos	A FAVOR	ABSTENCIÓN	ABSTENCIÓN	ABSTENCIÓN		
17	Asistencia a los refugiados de Palestina	A FAVOR	A FAVOR	A FAVOR	A FAVOR		
19	Prácticas israelíes que afecten a los derechos humanos del pueblo palestino del territorio palestino ocupado, incluida Jerusalén Oriental	ABSTENCIÓN	ABSTENCIÓN	ABSTENCIÓN	ABSTENCIÓN		
20	Personas desplazadas como resultado de las hostilidades de junio de 1967, y las hostilidades posteriores	ABSTENCIÓN	ABSTENCIÓN	ABSTENCIÓN	ABSTENCIÓN		
21	Operaciones del Organismo de Obras Públicas y Socorro de la ONU para los refugiados de Palestina en el cercano Oriente	A FAVOR	A FAVOR	A FAVOR	A FAVOR		
22	Asistencia al pueblo Palestino	CONSENSO	CONSENSO	CONSENSO	CONSENSO		
23	El Golán Sirio ocupado	ABSTENCIÓN	ABSTENCIÓN	ABSTENCIÓN	ABSTENCIÓN		
24	Los asentamientos israelíes en el territorio palestino ocupado, incluida Jerusalén Oriental, y en el Golán Sirio ocupado	ABSTENCIÓN	ABSTENCIÓN	ABSTENCIÓN	ABSTENCIÓN		

Apéndice.

Apéndice 1.1 Informe de Comisiones de la Organización de Naciones Unidas



**INFORME DE LAS COMISIONES DE LA
ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES
UNIDAS**

**DIRECCIÓN GENERAL DE POLÍTICA MULTILATERAL – SUBSECRETARÍA DE POLÍTICA
EXTERIOR**

SERGIO ROBERTO CLAROS LÓPEZ

Las Comisiones Principales de la Asamblea General de las Naciones Unidas fueron creadas de acuerdo con el artículo 96 del Reglamento de la Asamblea General, el cual establece que: *“La Asamblea General podrá crear las comisiones que considere necesarias para el ejercicio de sus funciones”*.

Dichas comisiones se caracterizan porque al igual que en la Asamblea General, cada uno de los Estados Miembros que forman a las Naciones Unidas está representado por una persona y la votación se decide por mayoría absoluta de los Estados Miembros presentes y votantes. Sin embargo, con base en el artículo 100 del Reglamento de la Asamblea General, “cada representante puede contar con asesores, consejeros, expertos, técnicos y personas de categoría similar”.

Período de Sesiones

El período ordinario de sesiones de la Asamblea General empieza cada año en martes, en la tercera semana de septiembre, a partir de la primera semana que contiene al menos un día de trabajo.

La Asamblea General se reúne cada año en período ordinario de sesiones, la parte principal es de septiembre a diciembre, y se reanuda en enero hasta que todos los temas de la agenda se aborden - que a menudo es sólo antes del inicio del próximo período de sesiones.

Período Extraordinario de Sesiones

La Asamblea General se reunirá anualmente en sesiones ordinarias y, cada vez que las circunstancias lo exijan, en sesiones extraordinarias. El Secretario General convocará a sesiones extraordinarias a solicitud del Consejo de Seguridad o de la mayoría de los Miembros de las Naciones Unidas.

Período Extraordinario de Sesiones de Emergencia

La Asamblea General puede reunirse en período extraordinario de sesiones de emergencia dentro de las 24 horas siguientes a la presentación de una solicitud al efecto. Tal período extraordinario de sesiones de emergencia será convocado si así lo solicita el Consejo de Seguridad por el voto de siete cualesquiera de sus miembros, o bien la mayoría de los Miembros de las Naciones Unidas.

Histórico de los Períodos de Sesiones desde la creación de la ONU

HISTÓRICO DE LOS PERÍODOS DE SESIONES DE LA AG ONU						
	66° - 2011	55° - 2000	44° - 1989	33° - 1978	22° - 1967	11° - 1956
	65° - 2010	54° - 1999	43° - 1988	32° - 1977	21° - 1966	10° - 1955
	64° - 2009	53° - 1998	42° - 1987	31° - 1976	20° - 1965	9° - 1954
74° - 2019	63° - 2008	52° - 1997	41° - 1986	30° - 1975	19° - 1964	8° - 1953
73° - 2018	62° - 2007	51° - 1996	40° - 1985	29° - 1974	18° - 1963	7° - 1952
72° - 2017	61° - 2006	50° - 1995	39° - 1984	28° - 1973	17° - 1962	6° - 1951
71° - 2016	60° - 2005	49° - 1994	38° - 1983	27° - 1972	16° - 1961	5° - 1950
70° - 2015	59° - 2004	48° - 1993	37° - 1982	26° - 1971	15° - 1960	4° - 1949
69° - 2014	58° - 2003	47° - 1992	36° - 1981	25° - 1970	14° - 1959	3° - 1948
68° - 2013	57° - 2002	46° - 1991	35° - 1980	24° - 1969	13° - 1958	2° - 1947
67° - 2012	56° - 2001	45° - 1990	34° - 1979	23° - 1968	12° - 1957	1° - 1946

Fuente: ONU (Página Oficial)

Composición del 74° período de sesiones

La Mesa, integrada por el Presidente y los 21 Vicepresidentes de la Asamblea, así como por los Presidentes de las seis Comisiones Principales, formula recomendaciones a la Asamblea sobre la aprobación del programa, la asignación de temas del programa y la organización de sus trabajos.

Presidente: S.E. Sr. Tijjani Muhammad-Bande (Nigeria)

La Asamblea General eligió a los siguientes presidentes de las Mesas de las comisiones principales para el 74° período de sesiones de la Asamblea General

Funciones

Al comienzo de cada período de sesiones, la Mesa de la Asamblea General estudia el programa provisional y la lista suplementaria de temas y presenta recomendaciones a la Asamblea General.

La Mesa de la Asamblea General también hace recomendaciones a la Asamblea General concernientes a la fecha de clausura del período de sesiones. Ayuda al Presidente y a la Asamblea General en la preparación del orden del día para cada sesión plenaria, así como en la dirección general de las tareas de la Asamblea General.

Sin embargo, no decidirá cuestión alguna de índole política.

Fuente: Reglamento de la Asamblea General, Sección VI

Documentación

Primer informe de la Mesa [A/74/250], (19 de septiembre de 2019)

Elección de la Mesa

Según el Reglamento de la Asamblea General, Todas las Comisiones Principales elegirán un Presidente por lo menos tres meses antes de la apertura del período de sesiones. Las elecciones de los demás miembros de la Mesa previstas en el artículo 103 se efectuarán a más tardar al final de la primera semana del período de sesiones.

Cada Comisión Principal, tomando en cuenta la fecha de clausura del período de sesiones fijada por la Asamblea General sobre la base de la recomendación de la Mesa, adoptará su propio orden de prioridad y celebrará las sesiones necesarias para terminar el examen de los temas que le hayan sido remitidos. Cada Comisión Principal aprobará al comienzo del período de Las sesiones un programa de trabajo en el que se indicarán, de ser posible, la fecha señalada como objetivo para concluir sus trabajos, las fechas aproximadas de examen de los temas y el número de sesiones que se dedicará a cada uno de ellos.

Cada Miembro podrá estar representado por una persona en cada Comisión Principal y en cualquier otra comisión que se cree y en la que tengan derecho a estar representados todos los Miembros. Para estas comisiones, cada Miembro podrá designar también consejeros, asesores técnicos, expertos o personas de categoría similar

Cada Comisión Principal elegirá un Presidente, tres Vicepresidentes y un Relator. Las demás comisiones elegirán cada una un Presidente, uno o varios Vicepresidentes y un Relator. Los miembros de la mesa serán elegidos teniendo en cuenta una distribución geográfica equitativa, así como la experiencia y la competencia personal de los candidatos. Las elecciones se efectuarán por votación secreta, salvo que la comisión decida otra cosa en el caso de una elección en la que haya un solo candidato. Para la presentación de cada candidatura se permitirá la intervención de un solo orador, después de lo cual la comisión procederá a celebrar la elección inmediatamente. El Presidente de una Comisión Principal no participará en las votaciones

PRIMERA COMISIÓN

Nombre de la Comisión: Primera Comisión de las Naciones Unidas

Definición: La Primera Comisión es una de las seis Principales Comisiones de la Asamblea General a la cual se le han asignado los temas del programa relacionados con el desarme y la seguridad internacional.

Contexto histórico: El 11 de enero de 1946 a través la Resolución S-10/43 se establece oficialmente esta Comisión, pero fue hasta enero de 1994 con la Resolución 48/87 de la Asamblea General en la que se llegó a un acuerdo sobre los enfoques temáticos de dicha Comisión.

Funciones de la Comisión: En términos muy generales, los temas a tratar son los referentes a la reglamentación de armamentos y de a las cuestiones de desarme. En la práctica, los temas principales que trata la Primera Comisión son: **armas nucleares, armas de destrucción masiva, armas convencionales, desarme y seguridad regionales, medidas de fomento de confianza, desarme en el espacio exterior, mecanismos de desarme y seguridad internacional.**

Signatura: La Primera Comisión utiliza las siguientes signaturas:

- Serie de los documentos de trabajo.
 - A/C.1/sesión/-
 - ejemplo: A/C.1/69/L.1
- Actas literales, iniciando con la 22ª reunión (con excepción de la 48ª reunión).
 - A/C.1/sesión/PV.-
 - ejemplo: A/C.1/69/PV.20
- Signatura de serie de los comunicados de prensa
 - GA/DIS/-
 - ejemplo: GA/DIS/3517

El Plenario **examina cada informe** y los votos contenidos en los proyectos de resolución o de decisión.

Por ejemplo, la Asamblea General adoptó las resoluciones 69/68, 69/69, 69/70, 69/71, 69/72, 69/73 y 69/74 contenidas en el informe de la Primera Comisión (A/69/441).

Presidente: Sacha Sergio Llorentty Solíz (Bolivia)

SEGUNDA COMISIÓN

Nombre de la Comisión: Segunda Comisión de las Naciones Unidas

Definición: La Segunda Comisión es una de las seis Principales Comisiones de la Asamblea General a la cual se le han asignado los temas del programa relacionados con los asuntos económicos y financieros.

Funciones de la Comisión: Esta comisión tiene la responsabilidad fundamental de dar seguimiento a los temas vinculados a la agenda del desarrollo sostenible y de la cooperación internacional para el desarrollo. De igual manera, es el espacio a través del cual la Asamblea General emite recomendaciones para el mantenimiento de la estabilidad del sistema financiero y la promoción del comercio internacional. Entre sus funciones también se encuentra la revisión de los informes que emite el Consejo Económico y Social de las Naciones Unidas (ECOSOC).

Los temas principales que se tratan en la Segunda Comisión: **Políticas Macroeconómicas, Asuntos Financieros, Deuda y Comercio Internacional, Medio Ambiente, Biodiversidad y Cambio Climático, Salud Pública y Desarrollo, Agricultura y Seguridad Alimentaria,**

Prevención de Desastres y coordinación de la asistencia humanitaria, Ciencia, tecnología e Innovación para el desarrollo

Signatura: La Primera Comisión utiliza las siguientes signaturas:

- Signatura de serie de los documentos de trabajo
 - A/C.2/sesión/-
 - ejemplo: A/C.2/69/L.65
- Actas resumidas
 - A/C.2/sesión/SR.-
 - ejemplo: A/C.2/69/SR.35
- Signatura de serie de los comunicados de prensa
 - GA/EF/-
 - ejemplo: GA/EF/3416

El **Plenario examina cada informe** y la votación contenida en los proyectos de resoluciones o decisiones.

Por ejemplo, la Asamblea General adoptó las resoluciones 69/209, 69/210, 69/211, 69/212 y 69/213 basándose en el informe de la Segunda Comisión (A/69/468).

Presidente: Cheikh Niang (Senegal)

TERCERA COMISIÓN

Nombre de la Comisión: Tercera Comisión de las Naciones Unidas

Definición: La Segunda Comisión es una de las seis Principales Comisiones de la Asamblea General a la cual se le han asignado los temas del programa relacionados con los **Asuntos Sociales, Humanitarios y Culturales, incluyendo los derechos humanos**.

Funciones de la Comisión: presenta al Plenario un informe separado por cada uno de los temas del Programa asignados. Cada informe especifica lo siguiente:

- indica las sesiones en las cuales fue examinado el tema
- elabora un resumen de las consideraciones de la Comisión sobre el tema
- identifica los patrocinadores de los proyectos de resolución
- informa sobre la votación de los Estados Miembros sobre los proyectos de textos, si la hubiera
- transmite al Plenario para su adopción la versión **final de los proyectos de resoluciones y/o decisiones recomendados**

El **Plenario examina cada informe** y la votación contenida en los proyectos de resoluciones o decisiones.

Por ejemplo, la Asamblea General adoptó las resoluciones [69/163](#), [69/164](#) y [69/165](#) basándose en el informe de la Tercera Comisión ([A/69/487](#)).

Los temas principales que se tratan en la Tercera Comisión: Se encarga del análisis de los Derechos Humanos a escala internacional, trata todos los temas que tienen que ver con el desarrollo social: **juventud, familia, prevención del delito, erradicación del consumo de drogas, cuestiones relacionadas con la mujer y la igualdad de sus derechos, erradicación de los problemas del racismo.**

Signatura: La Tercera Comisión utiliza las siguientes signaturas:

- Signatura de serie de los documentos de trabajo
 - A/C.3/sesión/-
 - ejemplo: A/C.3/69/L.67
- Actas resumidas
 - A/C.3/sesión/SR.-
 - ejemplo: A/C.3/69/SR.50
- Signatura de serie de los comunicados de prensa
 - GA/SHC/-
 - ejemplo: GA/SHC/4127

Presidente: Christian Braun (Luxemburgo)



CUARTA COMISIÓN

Nombre de la Comisión: Cuarta Comisión de Política Especial y de Descolonización

Definición: La Cuarta Comisión es una de las seis Principales Comisiones de la Asamblea General a la cual se le han asignado los temas del programa relacionados con asuntos de Política Especial y de Descolonización, incluyendo el mantenimiento de la paz.

Contexto histórico: Antes de la 48ª reunión (1993), la Cuarta Comisión se ocupó sólo de cuestiones sobre descolonización. La Comisión de Política Especial (SPC), una Comisión Principal adicional, se ocupaba de las cuestiones políticas.

Hasta 1993, la Comisión de Política Especial (SPC por sus siglas en inglés) figuraba dentro de los documentos y publicaciones de las Naciones Unidas de la Primera Comisión. Cuando la SPC y la Cuarta Comisión se unieron, de conformidad con la resolución 47/233 de la Asamblea General, la Cuarta Comisión se trasladó a una segunda posición. Hoy en día, en algunas publicaciones como en el Diario de la ONU, las Comisiones tienen el siguiente orden: Primera, Cuarta, Segunda, Tercera, Quinta, Sexta.

Funciones de la Comisión: La Comisión Política Especial y de Descolonización (Cuarta Comisión) trata una amplia gama de cuestiones: cinco temas relacionados con la descolonización, los efectos de la radiación atómica, las cuestiones relativas a la información pública, un examen amplio de la cuestión de las operaciones de mantenimiento de la paz, así como el de las misiones políticas especiales, el Organismo de Obras Públicas y Socorro de las Naciones Unidas para los Refugiados de Palestina en el Cercano Oriente (OOPS), el informe del

Comité Especial encargado de investigar las prácticas israelíes y la Cooperación internacional para la utilización del espacio ultraterrestre con fines pacíficos.

Además de estas cuestiones anuales, la Comisión también examina, cada dos años, la asistencia para las actividades relativas a las minas y, cada tres, la Universidad para la Paz.

Signatura: El Plenario examina cada informe y la votación contenida en los proyectos de resoluciones o decisiones.

Por ejemplo, la Asamblea General adoptó la resolución 70/92 basándose en el informe de la Cuarta Comisión (A/70/499).

- Signatura de serie de los documentos de trabajo
 - A/C.4/sesión/-
 - ejemplo: A/C.4/69/L.14
- Actas resumidas
 - A/C.4/sesión/SR.-
 - ejemplo: A/C.4/69/SR.20
- Signatura de serie de los comunicados de prensa
 - GA/SPD/-
 - ejemplo: GA/SPD/576

Presidente: Mohammed Hussein Bahr Aluloom (Iraq)

QUINTA COMISIÓN

Nombre de la Comisión: Quinta Comisión de Asuntos Administrativos y Presupuestarios.

Definición: La Quinta Comisión es una de las seis Principales Comisiones de la Asamblea General a la cual se le han asignado los temas del programa relacionados con los Asuntos Administrativos y Presupuestarios.

Funciones de la Comisión: El Capítulo IV, Artículo 17 de la Carta de las Naciones Unidas se refiere al presupuesto y finanzas;

La resolución 45/248 B, Secc. VI de la Asamblea General reafirma el papel de la Quinta Comisión en cuestiones administrativas y presupuestarias;

La Quinta Comisión se reúne en tres sesiones durante todo el año:

- de septiembre a diciembre durante el período principal de sesiones de la Asamblea General;
- en marzo del siguiente año en continuación al período de sesiones;
- en mayo, en una segunda continuación del período de sesiones:

Mientras que la Comisión puede admitir a trámite cuestiones urgentes relativas a la financiación de misiones de mantenimiento de la paz autorizadas por el Consejo de Seguridad en cualquiera de sus sesiones, durante la segunda continuación del período de sesiones se ocupa exclusivamente de los aspectos administrativos y presupuestarios del mantenimiento de la paz de la ONU

Examina e informa al Plenario sobre los informes del Secretario General, la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto y otras entidades en relación con el presupuesto y finanzas

La sección de enlaces relacionados de la página de la Quinta Comisión contiene información útil acerca del proceso del presupuesto y el financiamiento del mantenimiento de la paz.

Signatura: La Quinta Comisión presenta al Plenario un informe separado por cada uno de los temas del Programa asignados. Cada informe especifica lo siguiente:

- Indica las sesiones en las cuales fue examinado el tema
- Elabora un resumen de las consideraciones de la Comisión sobre el tema
- Identifica a los patrocinadores de los proyectos de resolución
- Informa sobre la votación de los Estados Miembros en los proyectos de los textos, si la hubiere
- Transmite al Plenario para su adopción la versión final de los proyectos de resoluciones y/o decisiones recomendados

- Signatura de serie de los documentos de trabajo
 - A/C.5/sesión/-
 - ejemplo: A/C.5/69/L.19
- Actas resumidas
 - A/C.5/sesión/SR.-
 - ejemplo: A/C.5/69/SR.16
- Signatura de serie de los comunicados de prensa
 - GA/AB/-
 - ejemplo: GA/AB/4144

Preside: Presidente de Elección

SEXTA COMISIÓN

Nombre de la Comisión: Sexta Comisión de Asuntos Jurídicos

Definición: La Sexta Comisión es una de las seis Principales Comisiones de la Asamblea General a la cual se le han asignado los temas del programa relacionados con los asuntos jurídicos.

Funciones de la Comisión: La Sexta Comisión presenta al Plenario un informe separado por cada uno de los temas del Programa asignados. Cada informe especifica lo siguiente:

- Indica las sesiones en las cuales fue examinado el tema
- Elabora un resúme de las consideraciones de la Comisión sobre el tema
- Identifica los patrocinadores de los proyectos de resolución
- Informa sobre la votación de los Estados Miembros sobre los proyectos de textos, Si la hubiera
- Transmite al Plenario para su adopción la versión final de los proyectos de resoluciones y/o decisiones recomendados

Signatura: El Plenario examina cada informe y la votación contenida en los proyectos de resoluciones o decisiones.

- Signatura de serie de los documentos de trabajo
 - A/C.6/sesión/-
 - ejemplo: A/C.6/69/L.13
- Actas resumidas
 - A/C.6/sesión/SR.-
 - ejemplo: A/C.6/69/SR.25
- Signatura de serie de los comunicados de prensa
 - GA/L/-
 - ejemplo: GA/L/3492

Presidente: Michal Mlnár (Eslovaquia)

Apéndice 1.2 Informe del Estado Plurinacional de Bolivia: Elecciones, Crisis Política y Postura de la OEA



GOBIERNO DE LA
REPÚBLICA DE HONDURAS



SECRETARÍA DE RELACIONES
EXTERIORES Y COOPERACIÓN
INTERNACIONAL

**INFORME DEL ESTADO PLURINACIONAL DE
BOLIVIA:
ELECCIONES, CRISIS POLÍTICA Y
POSICIÓN DE LA OEA**

**DIRECCIÓN GENERAL DE POLÍTICA MULTILATERAL – SUBSECRETARÍA DE POLÍTICA
EXTERIOR**

SERGIO ROBERTO CLAROS LÓPEZ

Antecedentes

Primer Mandato: Primer Presidente de Origen Indígena – (2005-2009)

En años anteriores los enfrentamientos entre el Gobierno y parte de la sociedad cesaba y avistaba un cambio de orden político, así las principales fuerzas campesinas e indígenas se identificaron con Evo Morales y así su obtuvo su primer triunfo electoral, con una victoria del **53.74% de respaldo en votos.**

Una de sus medidas más representativas es **la nueva constitución del año 2009** tras ser aprobada en un referéndum con un **90.24% de participación**, dicha consulta fue celebrada el 25 de enero de 2009 y el voto aprobatorio alcanzó un 61.43% de un total de 2, 064,417 votos. **En dicha constitución se consagra como principios esenciales el reconocimiento de un Estado plurinacional y pacifista, el respeto a la diversidad étnica y a las minorías, la soberanía sobre los recursos naturales y una explotación de tierra equitativa y justa.**

Morales declaró en un principio su apoyo a las políticas de los presidentes de América Latina como Fidel Castro, Luiz Inácio Lula da Silva, Néstor Kirchner, Cristina Fernández de Kirchner y en especial del presidente venezolano Hugo Chávez. Morales, siendo presidente electo, pero antes de asumir como primer mandatario boliviano, **Morales criticó vehementemente los tratados de libre comercio firmados por los gobiernos de Perú y Colombia con Estados Unidos, y apoyó al gobierno de Venezuela en su salida de la Comunidad Andina.**

Segundo Mandato: Transición Constitucional – (2010-2015)

Tras la nueva constitución, el entonces candidato Evo Morales tuvo la oportunidad de reelegirse, **siendo electo con el 64.2% de los votos, es decir 2, 943,209 de votos de un total de 4, 582,786 de votos válidos**, marcando el 22 de enero de 2010 el comienzo del Estado Plurinacional de Bolivia (definida así en la Constitución del 2009) la constitución exigía que se aprobara en conjunto con cinco leyes estructurales con un plazo de 180 días, desde la toma de posesión. Dichas leyes son: Ley de Autonomías, Ley del Órgano Judicial, Ley del Tribunal Constitucional, Ley del Órgano Electoral y Ley del Régimen Electoral que marcarían una nueva institucionalidad a nivel de Estado.

Tercer Mandato: Aprobación del Tribunal Constitucional de Bolivia– (2015-2019)

En abril de 2013, el Tribunal Constitucional de Bolivia dictó que el primer período del presidente Evo Morales **no contaba bajo los límites de períodos constitucionales, ya que la Carta Magna había sido reformada** (refiriéndose a la Constitución del 2009). El 20 de mayo, el vicepresidente Álvaro García Linera firmó una ley en presencia de congresistas, miembros de las fuerzas armadas y representantes del Movimiento al Socialismo. Señaló que **"el presidente Evo Morales está habilitado constitucionalmente para ser candidato a la reelección en 2015"**. Esto ocurrió aun cuando Morales no había hecho ninguna declaración sobre una posible candidatura.

Tras la aprobación el Tribunal Constitucional Bolivia, el candidato Evo Morales tuvo la oportunidad de reelegirse por segunda vez, siendo electo con el **61.36% de los votos, es decir 3, 173,304 de votos de un total de 5, 171,428 de votos válidos.**

Inicio de la Crisis Política: Referéndum, fallo de la Corte Suprema, elecciones fraudulentas y golpe de estado.

Ante la imposibilidad de la Nueva Constitución del 2009, el entonces Presidente Evo Morales no se le habilitaba como candidato al a presidencia, por lo que el 21 de febrero de 2016 se llevó a cabo un referéndum para la **reelección presidencial**, resultando rechazado el proyecto de reforma constitucional, **con una victoria del No con el 52% de los votos frente al Sí, 48%.**

Para el 28 de noviembre de 2017, el Tribunal Constitucional Plurinacional (Poder Judicial) falló a favor una re postulación indefinida, esto basado artículo 256 de la Constitución (la Nueva Constitución del 2009) y las normas sobre Derechos Políticos de la Convención Americana de Derechos Humanos y además declara como inconstitucional la expresión «por una sola vez de manera continua» y «de manera continua por una sola vez» de la Ley de Régimen Electoral.

Posteriormente desde la presidencia del Tribunal Supremo Electoral, se indicó que el referéndum «está vigente», es de «cumplimiento obligatorio» y «vinculante».

Rumbo al Cuarto Mandato: Irregularidades en el recuento de votaciones

El 25 de octubre el Tribunal Supremo Electoral de Bolivia anunció los datos al 100% del conteo otorgando al partido Movimiento al Socialismo de Evo Morales el 47,08% de los votos, mientras que Comunidad Ciudadana del candidato opositor Carlos Mesa sumó 36,51% quedando descartada una segunda vuelta, sin embargo el informe de la OEA que confirmó irregularidades en el recuento de votos debido a un “apagón” del sistema por 24 horas.

El TSE de Bolivia realizó dos publicaciones con recuentos poco después del cierre de votación; el primero en forma de sondeo a boca de urna que verificó el **95.6% escrutados que mostraron que el presidente Morales lideraba 9.33% por sobre Carlos Mesa** (Liderar en menos de 10 puntos porcentuales indica una segunda vuelta electoral de desempate) posteriormente, el recuento total se reflejó como resultados provisionales en su página web y en tiempo real. Al momento en que se verificó el 83.8% de los votos en el recuento completo, el sitio web mostró a Morales con el 45.3% y Mesa con el 38.2%; **esto también reflejaba una ventaja de menos de diez puntos.**

Después de las 7:40 pm no se realizaron actualizaciones, horas más tarde, a las 9:25 pm el presidente Morales se declaró ganador sin esperar resultados oficiales, no fue hasta el 21 de octubre de 2019 a las 7:30 pm (casi 24 horas después) donde el Órgano Electoral Plurinacional, publicó datos del conteo rápido del sistema de Transmisión de Resultados Electorales Preliminares (TREP) indicando que con el **95.30% de los votos verificados**, el presidente **Morales obtuvo el 46.86% de los votos sobre el 36.72% de Mesa**, superando los 10 puntos porcentuales, evitando así una segunda vuelta electoral.

Reacciones de los Resultados: Misión de Observación Electoral de OEA, Sociedad Civil y Fuerzas Armadas de Bolivia

La Organización de los Estados Americanos presentó su informe preliminar "Análisis de Integridad Electoral, Elecciones Generales en el Estado Plurinacional de Bolivia, 20 de octubre

de 2019" expresando **graves irregularidades** en el proceso electoral y **solicitando la repetición de elecciones**.

Tras los hechos mencionados y la emisión de datos, en conferencia de prensa, el jefe de la misión de observación electoral de la OEA, Manuel González, hizo una declaración en la que su equipo expresó su **«preocupación ante cambios drásticos e inexplicables»** publicados por el Tribunal Supremo Electoral que interpretaron la victoria de Evo, diciendo **«Es fundamental que se respete plenamente la voluntad ciudadana honrando los valores contenidos en la Carta Democrática Interamericana de la OEA»** En un discurso televisado el 23 de octubre, Morales afirmó que **había un golpe de estado en curso en su país que había sido orquestado por grupos de derecha en Bolivia con la ayuda de potencias extranjeras**; más temprano ese día, Manuel González opinó que la segunda ronda debería continuar incluso si Morales había logrado una ventaja de más de 10 puntos porcentuales, ya que su margen de voto (basado en los resultados anteriores) aún sería «insignificante».

Por otro lado, la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) expresó su preocupación «ante los graves hechos de violencia que han tenido lugar en el marco del proceso electoral en Bolivia», llamando a la seguridad, integridad personal y la libertad de expresión de sus habitantes.

El presidente Morales declaró su victoria nuevamente el 24 de octubre durante una concentración de militantes y organizaciones sociales en la plaza 14 de Septiembre de Cochabamba.

Sin embargo tras intensos días de manifestaciones, alteraciones en el orden público y destrucción de la propiedad privada en distintas ciudades de Bolivia, en la mañana del 10 de noviembre de 2019, el presidente Evo Morales, **anunció la renovación total de los vocales del Tribunal Supremo Electoral y la convocatoria a nuevas elecciones generales**. Avalando esta decisión ante el informe preliminar de la MOEA OEA, sin embargo las manifestaciones no cesaron y se sumaron motines policiales y finalmente la “recomendación” el comandante general de las Fuerzas Armadas, Williams Kaliman, de que diera un paso al costado para desactivar la crisis política y social.

Renuncia de Evo Morales

Ante el comunicado del General de las Fuerzas Armadas, Williams Kaliman, el entonces presidente Evo Morales, **convoco a nuevas elecciones generales, renovando también los miembros del Tribunal Supremo Electoral.** Apegándose y reconociendo los hallazgos preliminares del informe la Misión Observadora Electoral.

La renuncia de Evo Morales se produjo el 10 de Noviembre, posterior de su declaración de nuevas elecciones y de la recomendación del General de las Fuerzas Armadas y donde tras varios días de protestas y movilizaciones ciudadanas la oposición boliviana había exigido su renuncia, finalmente, anunció su renuncia alegando que fue forzada por fuerzas “políticas y policiales” y que era un golpe de estado conspirado según su carta de renuncia, argumentó también que su vida y la de sus familiares se encontraban en peligro, así como funcionarios del ejecutivo.

Posteriormente, varios gobiernos de la región también lo catalogaron de “golpe de estado”. Mientras que con la oposición política y civil de Bolivia no lo catalogaban de esa manera según sus líderes avalándose en la voluntad del pueblo que protestó durante esos días.

Reacciones Posteriores en el marco de la OEA

La postura de las Misiones Permanentes de la Región

El 12 de Noviembre la Secretaría de Relaciones Exteriores expresó un comunicado sobre el posicionamiento del Gobierno respecto al otorgamiento de asilo a Evo Morales, después de que este anunciara amenazas y atentados a su vida, así como la de su familia, ese mismo día, la Misión Permanente de México realizó una convocatoria extraordinaria en relación a los hechos suscitados del 10 de Noviembre ante la Organización de Estados Americanos, la agenda del Consejo Permanente sería la siguiente:

Ante la Sesión convocada por la Misión Permanente de Brasil presentó una solicitud para que se incluya a las Misiones Permanentes de Canadá, Colombia, Estados Unidos, Guatemala, Perú, República Dominicana y Venezuela a la solicitud de una sesión extraordinaria del Consejo Permanente para considerar la situación en Bolivia

Repercusiones Diplomáticas de Bolivia en el Marco de la OEA

El día 12 de Noviembre, el representante permanente de Bolivia ante la OEA, José Alberto Gonzáles Samaniego, también **presentó su renuncia** ante la situación política del país y como medida cautelar.

Horas después, La senadora opositora Jeanine Áñez **asumió la presidencia de forma interina y en “sucesión constitucional”** sin contar con quorum (los parlamentarios del partido MAS, eran entonces mayoría con dos tercios y no se podía llevar a cabo la sesión) en la Asamblea Legislativa Plurinacional.

El presente informe aún presenta actualizaciones pertinentes en el marco de la OEA.

Yo **Sergio Roberto Claros López**, con número de cuenta **21211325**, certifico que el informe elaborado como requisito de mi práctica profesional previo a la examinación del comité evaluador de la carrera de **Relaciones Internacionales** ha sido redactado en base a experiencias personales y doy fe de que no ha sido copiado parcial o totalmente de trabajos anteriormente presentados, excepto aquellas partes que han sido debidamente citadas y cuyos autores han sido reconocidos dentro del texto de mi informe.

Habiendo dado fe de lo anterior, me someto a las sanciones contempladas en el Reglamento de Disciplina, según lo establecido en el artículo 16: *“En el caso de fraude en exámenes y plagio en trabajos, tareas, investigaciones o proyectos, se sancionará además con la anulación total de su valor”*. Remitiéndose al Comité de Ética para la firma del acta correspondiente por falta grave, aceptando matricular proyecto de graduación en el período siguiente.

Sergio Roberto Claros López